

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO 54673-4089-001-2018-00057-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: PARMENIA GUTIERREZ PINEDA
TRASLADO: TRES (3) DIAS
INICIA: MARZO 26 DE 2021
VENCE: ABRIL 6 DE 2021

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 25 de MARZO de 2021.


MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria